



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03697491-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Equivalencia de asignaturas entre Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -Plan 2018-, y Bioquímica -Plan 2008 modificado - Valentín YZETTA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Valentin YZETTA, solicita equivalencia de las asignaturas que pudieran corresponder a la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -Plan 2018-, por las materias que cursara y aprobara en la Carrera de Bioquímica -Plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-03933168-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que mediante EX-2025-02479320-E-UBA-DME#SSA_FFYB, el señor Valentin YZETTA tramitó la simultaneidad de inscripción con la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –Plan 2018-.

Que en el ACTA N° 1-2026 (COPDI-2026-01023895-UBA-CABRO#FFYB) la Comisión Académica Asesora de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos analizó la solicitud elevada por el interesado y se expidió acerca de las equivalencias de las asignaturas.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS y de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS al señor Valentin YZETTA (DNI N° 43.779.603), por las asignaturas *Matemática, Biología Celular y Molecular, Química General e Inorgánica, Física, Química Orgánica I, Química Analítica, Química Biológica, Fisicoquímica, Bioestadística, Microbiología y Biotecnología*, cursadas y aprobadas en la Carrera de Bioquímica -Plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, las siguientes asignaturas de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -Plan 2018-: ANÁLISIS MATEMÁTICO, BIOLOGÍA CELULAR E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA MOLECULAR, QUÍMICA GENERAL, FÍSICA I, QUÍMICA ORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA, QUÍMICA BIOLÓGICA GENERAL, FISICOQUÍMICA DE ALIMENTOS, ESTADÍSTICA, MICROBIOLOGÍA GENERAL y BIOTECNOLOGÍA I.

ARTÍCULO 2°.- ASIMISMO, dar por aprobada, por la asignatura *Nutrición*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, la asignatura NUTRICIÓN de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -Plan 2018-, ello previa aprobación de los Tópicos que a continuación se señalan:

TEMAS TEÓRICOS

1. Estrategias para disminuir factores de riesgo: Rotulado nutricional de alimentos envasados. Sustitutos de grasas y azúcares.
2. Tablas de Composición de Alimentos. Comparación de resultados al utilizar diferentes tablas nacionales e internacionales.
3. Métodos Biológicos para la determinación del valor biológico de las proteínas. Determinación del valor biológico mediante el método del RNPR en ratas en crecimiento.
4. Determinación de yoduro y iodato en sales de mesa comerciales. Metodología oficial de control de enriquecimiento.
5. Determinación de hierro en harinas comerciales.
6. Determinación de sodio en alimentos contemplados por la ley 26905 sobre límites máximos y en bebidas de consumo habitual.

NOTA: Los temas 3, 4, 5 y 6 incluyen el concepto teórico y la resolución de un caso

práctico que estaría contemplado en cada uno de estos trabajos prácticos.

ARTÍCULO 3°.- COMPENSAR el Ciclo Básico Común de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos –plan 2018-, ello por el Ciclo Básico Común de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las asignaturas *Anatomía e Histología, Fisiología, Fisiopatología, Química Analítica e Instrumental, Inglés, Genética Molecular, Inmunología, Farmacología, Virología* y la *Práctica Social Educativa*, cursadas y aprobadas en su Carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos -Plan 2018-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.